

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 026-2002-PD/OSITRAN

Lima, 04 de septiembre de 2002

VISTO: La Nota Nº 060-02-GAF-OSITRAN de fecha 03-09-02, de la Gerencia de Administración y Finanzas para la contratación de servicios de Asesoría en Aspectos de Comunicación;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 5º del Decreto de Urgencia Nº 030-2002 establece que las adquisiciones de bienes y servicios que efectúen las entidades públicas, de acuerdo a sus respectivos Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones que superen las tres (03) UIT, deberán ser autorizadas por el Titular de la entidad mediante la resolución correspondiente, la misma que se publicará en la respectiva página WEB de la entidad;

Que, mediante proveído en la Nota de visto, el Gerente General aprueba las Bases del proceso de adjudicación para la contratación de servicios de Asesoría en Aspectos de Comunicación;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, el titular del pliego presupuestario es el Presidente del Consejo Directivo;

Que, el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN considera necesario autorizar la ejecución del proceso de adjudicación para la contratación de servicios de Asesoría en Aspectos de Comunicación;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 52º del Reglamento General de OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar la ejecución del proceso de adjudicación directa selectiva para la contratación de Servicios de Asesoría en Aspectos de Comunicación, a cargo del Comité Especial designado para tal fin.